Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 016-2018-INAIGEM/PE

Huaraz, 13 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2016-INAIGEM/PE, de fecha 24 de febrero de 2016, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, la misma que fue posteriormente modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2017-INAIGEM/PE, a fin de actualizar las designaciones de los miembros conformantes de la Comisión, conforme a los cargos establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, en concordancia a lo dispuesto por los lineamientos para el Tránsito al Régimen del Servicio Civil, aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil N° 160-2013-SERVIR/PE;

Que, con fecha 22 de marzo de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, formalizando la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", así como la derogación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil N° 160-2013-SERVIR/PE y modificatoria; estableciendo en su literal e) del ítem I del numeral 3) la composición de los miembros que deben conformar la referida Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil;

Que, conforme a los considerandos expuestos, resulta necesario expedir una nueva Resolución de Presidencia Ejecutiva del INAIGEM, reformulando la composición de los miembros de dicha Comisión, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, dejando sin efecto las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 026-2016-INAIGEM/PE y N° 050-2017-INAIGEM/PE;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto jurídico de designación de los cargos que conforman la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM y lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE que formaliza la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil

CONFORMAR la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, la misma que está compuesta por:

- El/la Secretario/a General, quien la presidirá.
- El/la Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica, como representante de la alta dirección.
- El/la Director/a de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.
- El/la Director/a de la Dirección de Investigación en Glaciares.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/la especialista responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.

Artículo 2°.- Notificación

ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Artículo 3°.- Derogación

DEROGAR, dejándolas sin efecto a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 026-2016-INAIGEM/PE y N° 050-2018-INAIGEM/PE.

Artículo 4°.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal institucional del INAIGEM (http://www.inaigem.gob.pe/"ww.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña